

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 1019 SUMARIO

DECRETO N° 8398: Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 288.009.674,45)**.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así

como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 17 de marzo de 2026, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional N° 016, según se desprende del Oficio N.º 015/26, en Sesión Ordinaria, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.

Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 288.009.674,45)**.

ARTÍCULO 2º.

Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

“ADQUISICIÓN 8.500,00 METROS DE MANGUERAS PVC PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE FUNDACOROPO HASTA EL VENERABLE, DEL MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ALCÁNTARA PARROQUIA SANTA RITA DEL ESTADO ARAGUA”.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	15	00	03	02	4.02.06.08.00	57.809.698,00

PRODUCTOS PLÁSTICOS

	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	15	00	03	02	4.02.08.03.00	11.233.235,15
N.º 137							
Fecha							
17/03/2026							
	01	15	00	03	02	4.03.18.01.00	11.046.869,30

HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SUB TOTAL: 80.089.802,45

TOTAL, DE CRÉDITO ADICIONAL: 288.009.674,45

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

REFRENDADO

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, re-frendarán el presente Decreto.

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

PUBLÍQUESE,

**YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO**

Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL(E)

Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11 de junio de 2025

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 17 días del mes marzo de 2026. Años: 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.